

APRUEBA “BASES COMPETENCIA ACTIVIDAD FIESTA DEL CAMARÓN 2026” /

EXENTO DECRETO ALCALDICIO N°_2026-DA-
1561

CUREPTO, 05/08/2026

V I S T O S: Estos antecedentes; El Fallo del Tribunal Electoral de la Séptima Región del Maule del 09 de noviembre de 2024; El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Curepto, de fecha 06.12.2024; el exento decreto alcaldicio N°2025-DA-3066 de fecha 15 de diciembre de 2025 que aprueba presupuesto municipal para el año 2026; El Reglamento Municipal N° 17 de fecha 20 de agosto de 2022 que aprueba el reglamento sobre elaboración y ejecución de programas municipales; La Resolución N°36 del 2024 de la C.G.R., que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado y; **CONSIDERANDO:** **1)** Lo dispuesto en el artículo 1°, inciso segundo, de la ley N° 18.695 -Orgánica Constitucional de Municipalidades- que los municipios constituyen corporaciones encargadas de satisfacer las necesidades de la comunidad local, siendo por esencia prestadoras de servicios y responsables de asegurar la participación de la población en el desarrollo económico, social y cultural; **2)** Que, los artículos 3° y 4° de la ley N° 18.695, establecen las funciones que corresponde desarrollar a los municipios, entre las que se encuentran, la promoción del desarrollo comunitario y aquellas vinculadas con la educación, la cultura, el deporte y la recreación, la asistencia social y jurídica, la promoción del empleo, el fomento productivo local, el turismo, la promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y, en general, con el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.; **3)** El Exento Decreto Alcaldicio N°2026-DA-1554 que aprueba programa “Actividades de invierno 2026”; **4)** Que, en virtud de lo anterior, se han elaborado las Bases de competencia de la actividad “Fiesta del Camarón 2026”, las cuales contienen las disposiciones necesarias para garantizar la transparencia, igualdad de oportunidades y correcto desarrollo de la competencia, correspondiendo su aprobación mediante el presente acto administrativo; **5)** Antecedentes que se ha tenido a la vista y forman parte y complementan el presente Decreto, en expediente dispuesto en plataforma <https://curepto.fedoks.cl/Vista/index.php> N° 2026-0009862 **6)** Que, para darle sustanciación y cumplimiento al programa “**Actividades invierno 2026**” se ejecutará la “**Fiesta del Camarón 2026**” en la que se desarrollaran competencias asociadas a la puesta en valor de las tradiciones locales.



SON



RDV



CRE



DECRETO:

1. Apruébese las “**BASES DE LA COMPETENCIA ACTIVIDAD “FIESTA DEL CAMARÓN 2026”**” y su programación para el año 2026 de acuerdo a las siguientes consideraciones:

“BASES COMPETENCIA ACTIVIDAD “FIESTA DEL CAMARÓN 2026”

La Ilustre Municipalidad de Curepto, a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario y el Departamento de Cultura y Turismo, invita a la comunidad local y visitantes a participar en las **Competencias Tradicionales de la fiesta del Camarón 2026**.

Estas competencias buscan poner en valor una de las tradiciones más representativas del patrimonio de la comuna en temporada invernal, fortaleciendo la identidad local, promoviendo el turismo, impulsando el fomento productivo y rescatando los conocimientos asociados a la extracción artesanal del camarón de tierra, sus preparaciones gastronómicas, y práctica transmitida por generaciones de familias Cureptanas.

A) CATEGORÍA “MÁS CAMARONES” (extracción de camarones)

Objetivo

Premiar a la pareja participante que logre extraer la mayor cantidad de camarones de tierra, utilizando exclusivamente bombas artesanales tradicionales, durante el desarrollo oficial de la competencia, rescatando y promoviendo la técnica tradicional propia de la comuna de Curepto.

Bases de Participación

1. Participantes

Podrán participar todas las parejas que se encuentren debidamente inscritas en la competencia, de acuerdo con el procedimiento establecido por la organización.

El plazo y forma de inscripción será desde la publicación realizada por parte de la municipalidad de Curepto en su plataforma digital oficial https://www.curepto.cl/imcurepto_web/ y **HASTA LAS 16:00 HORAS DEL VIERNES 7 DE AGOSTO DE 2026**, de forma presencial en el departamento de cultura y turismo, ubicado en dependencias de Dideco, José Miguel Carrera N°35, Curepto, entregando a funcionarios de dicho departamento la ficha de inscripción que se encuentra en el anexo n°1 de estas bases.

Cada pareja estará integrada por dos participantes, quienes deberán competir conjuntamente durante toda la jornada.

Ambos participantes deben ser mayores de edad, acreditado mediante la exhibición de las cédulas de identidad respectivas, a la comisión organizadora.

2. Desarrollo de la Competencia



SON



RDV



CRE



La extracción de camarones deberá realizarse exclusivamente entre las 10:00 y las 13:00 horas del sábado 8 de agosto de 2026, dentro del área de competencia definida por la organización, la que será informada justo antes de la largada.

No se aceptarán camarones capturados fuera del horario oficial ni provenientes de sectores distintos a los autorizados para la competencia.

En caso de existir un cambio en el horario, será informado debidamente por la organización.

3. Método de extracción

La extracción deberá efectuarse únicamente mediante el uso de bombas artesanales tradicionales, propias de la extracción de camarón de tierra.

Se prohíbe la utilización de maquinaria, bombas motorizadas, sistemas mecanizados, herramientas eléctricas o cualquier otro implemento distinto al autorizado por estas bases. El incumplimiento de esta disposición será causal de descalificación.

Se autoriza a los participantes a portar una bomba extractora adicional en caso de que la principal sufra algún desperfecto durante la competencia.

4. Presentación de la Captura

Al término de la competencia, cada pareja deberá entregar la totalidad de los camarones capturados a la organización para su conteo oficial, en el mismo lugar destinado a la competencia.

La organización deberá recibir la captura incorporando un sello de seguridad rotulado con el nombre de un representante de la pareja participante.

La captura será trasladada en vehículo municipal custodiada por los funcionarios quienes incorporaron previamente el sello de seguridad.

Para proceder al inicio del conteo oficial, deberán encontrarse presente todos los participantes dentro del recinto, sin embargo, en la explanada central del gimnasio donde se ejecutará el conteo, solo deberá estar presente uno de los dos participantes por pareja.

Un funcionario destinado al efecto procederá en presencia del representante de la pareja participante a la rotura del sello de seguridad y se procederá al conteo.

Se levantará registro del acto de conteo, la que será firmada por el representante de la pareja.

No se aceptarán entregas parciales ni capturas efectuadas fuera del horario oficial de competencia.

Todos los ejemplares deberán encontrarse en condiciones que permitan su revisión y conteo. No se contabilizarán especies con menos del 60 % de su estructura total.



El conteo oficial se realizará en el gimnasio municipal, donde deberán encontrarse presente ambos participantes.

5. Criterio de Evaluación

La clasificación se determinará por el mayor número de camarones capturados durante el período oficial de competencia.

El conteo será realizado únicamente por la Comisión organizadora, utilizando un procedimiento uniforme para todos los participantes.

El resultado registrado por la Comisión será el único válido para efectos de la competencia.

6. Desempate

En caso de empate en el número de camarones capturados, se aplicarán los siguientes criterios, en el orden indicado:

1. Obtendrá mejor ubicación la pareja cuya captura registre el mayor peso total.
2. De persistir el empate, la Comisión Evaluadora resolverá mediante sorteo público, cuya decisión será definitiva e inapelable (mediante una moneda al aire)

7. Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará integrada por representantes designados por la organización, quienes tendrán la responsabilidad de supervisar el desarrollo de la competencia, efectuar el conteo oficial de los ejemplares y resolver cualquier situación no prevista en las presentes bases.

Las decisiones adoptadas por la Comisión serán definitivas e inapelables.

8. Premiación

Primero Lugar: \$300.000 (trescientos mil pesos).

Segundo Lugar: \$200.000 (doscientos mil pesos).

Tercer Lugar: \$100.000 (cien mil pesos).

B) CATEGORÍA "CAMARÓN MÁS GRANDE"

Objetivo

Premiar a la pareja participante que capture el camarón de tierra de mayor longitud durante el desarrollo oficial de la competencia.

Bases de Participación

1. Participantes

Podrán participar en la categoría "**Camarón Más Grande**" exclusivamente las parejas que se hayan inscrito y participado válidamente en la competencia "**Más Camarones**", realizada durante la jornada oficial de extracción.

La participación en esta categoría no requerirá una inscripción adicional, utilizándose para su evaluación los ejemplares capturados durante el desarrollo de la competencia



“Más Camarones”, debiendo la pareja presentar un ejemplar de su extracción que consideren el más grande.

No se aceptarán ejemplares obtenidos fuera del horario oficial de competencia ni provenientes de personas o parejas que no hayan participado en la competencia principal.

2. Desarrollo de la Competencia

La extracción deberá realizarse exclusivamente dentro del horario oficial de competencia, entre las 10:00 y las 13:00 horas del sábado 8 de agosto de 2026, en el área definida por la organización.

No se aceptarán ejemplares capturados fuera del horario establecido ni provenientes de sectores distintos al recinto oficial de competencia.

Todo lo que tenga relación con el desarrollo de la presente competencia se registrará por las directrices de la competencia que precede.

3. Presentación del Ejemplar

El camarón deberá ser presentado al jurado inmediatamente al término de la competencia.

El ejemplar deberá encontrarse completo, sin alteraciones, cortes o mutilaciones que dificulten su medición.

4. Criterios de Medición

La medición será realizada únicamente por la organización mediante un instrumento de medición oficial.

La longitud será medida desde el extremo de la tenaza más larga del ejemplar hasta el extremo final del telson (cola extendida), manteniendo el ejemplar completamente estirado y siguiendo un mismo procedimiento para todos los participantes.

La medición efectuada por la organización será la única válida para efectos de la competencia.

Ejemplo de medición:



5. Desempate

En caso de igualdad en la longitud registrada:

1. Obtendrá la mejor evaluación el ejemplar de mayor peso.
2. Si persiste el empate, la Comisión organizadora resolverá mediante sorteo público, cuya decisión será definitiva e inapelable. (mediante el lanzamiento de una moneda)

6. Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará integrada por representantes designados por la organización.

Todas las mediciones y resoluciones serán definitivas e inapelables.

7. Premiación

Ganador: \$50.000 (cincuenta mil pesos).

C) CATEGORÍA "MEJOR DISFRAZ"

Objetivo

Promover la participación familiar y el rescate de las tradiciones rurales de la comuna de Curepto mediante la presentación de disfraces inspirados en el camarón de tierra, la vida campesina, las costumbres locales y el patrimonio cultural del territorio.

Bases de Participación

1. Participantes

Podrán participar todas las personas asistentes a la Fiesta del Camarón Curepto 2026, de forma individual, previa inscripción en el lugar de desarrollo de la fiesta.

2. Desarrollo de la Competencia

La evaluación se realizará durante el desarrollo oficial de la Fiesta del Camarón, en el horario y lugar que informará la organización a través del animador oficial de evento.

Los participantes deberán encontrarse presentes al momento de ser convocados.

La organización no realizará llamados posteriores para quienes no se encuentren en el lugar de evaluación.

3. Requisitos del Disfraz

Deberá estar inspirado en el camarón de tierra, costumbres asociadas a su extracción u otros relacionados con la tradición. Se permitirá la utilización de cualquier material para la confección del disfraz, siempre que no represente un riesgo para el participante, para terceros y/o el medio ambiente.

No se aceptarán disfraces con contenido ofensivo, discriminatorio, político, religioso, publicitario o que resulten incompatibles con el carácter familiar de la actividad.



SON



RDV



CRE



4. Criterios de la Evaluación

Criterio	Descripción	5 Puntos	10 Puntos	15 Puntos
Creatividad y originalidad	Evalúa el nivel de innovación, ingenio y originalidad del disfraz.	Básico	Bueno	Sobresaliente
Relación con la temática	Evalúa el grado en que el disfraz representa y se ajusta a la temática definida para el concurso.	Básico	Bueno	Sobresaliente
Calidad de confección y presentación	Considera la elaboración, terminaciones, detalles, prolijidad y presentación general del disfraz.	Básico	Bueno	Sobresaliente
Uso de materiales	Valora el empleo de materiales reciclados, reutilizados, artesanales o elaborados por el participante, así como su adecuada utilización.	Básico	Bueno	Sobresaliente
Actitud y puesta en escena	Evalúa la presentación del participante, su interpretación, entusiasmo, expresión y desenvolvimiento durante la presentación del disfraz.	Básico	Bueno	Sobresaliente

Puntaje Máximo 75 puntos.

5 Puntos: Cumple de manera básica con el criterio evaluador.

10 Puntos: Cumple de buena forma con el criterio, destacando algunos aspectos.

15 Puntos: Cumple de manera sobresaliente con el criterio, evidenciando un desempeño destacado.



5. Desempate

En caso de empate en el puntaje final, se aplicarán los siguientes criterios, en el siguiente orden indicado:

1. Obtendrá mejor ubicación de premiación el participante que registre mayor puntaje en el criterio Relación con la temática.
2. De persistir el empate, se considerará el mayor puntaje obtenido en Creatividad.
3. Si la igualdad continúa, la Comisión Evaluadora resolverá mediante calidad de la confección. Su decisión será definitiva e inapelable.

6. Comisión Evaluadora

La Comisión Evaluadora estará integrada por personas designadas por la organización, quienes serán responsables de aplicar los criterios establecidos en las presentes Bases.

7. Premiación

El ganador de esta competencia ganará \$100.000 (cien mil pesos).

Disposiciones Generales

- Respetar los horarios, lugares y procedimientos establecidos por la organización para cada una de las competencias.
- Mantener en todo momento una conducta de respeto, cortesía y buen trato hacia los demás participantes, el público asistente, el jurado, la Comisión Organizadora y los funcionarios municipales que colaboran en el desarrollo de la actividad. Faltas de respeto, insinuaciones groseras serán motivo de descalificación.
- Cumplir las instrucciones impartidas por la organización, el jurado y el personal de apoyo, facilitando el normal desarrollo de las competencias.
- Actuar con honestidad, evitando cualquier conducta que pueda afectar la transparencia de las competencias.
- Cuidar el entorno natural, evitando generar daños al medio ambiente y disponiendo adecuadamente de los residuos que se produzcan durante la actividad.
- Utilizar los espacios habilitados para el desarrollo de las competencias, respetando las medidas de seguridad que establezca la organización.
- Permitir las verificaciones, mediciones, conteos o evaluaciones que deba realizar la Comisión Organizadora o el jurado.
- En caso fortuito o fuerza mayor, deba suspenderse el evento, será reprogramado para la fecha y horarios que la organización defina, lo que será comunicado a los participantes inscritos mediante la forma más expedita posible.
- Cancelación del evento, si por motivos fundados la organización decidiera cancelar el evento deberá informarse por mecanismos oficiales, pagina web municipalidad y/o correos electrónicos incorporados en la ficha de participación, explicando los motivos fundados de dicha decisión.

Descalificación



SON



RDV



CRE



Será causal de descalificación inmediata:

- El incumplimiento de las presentes bases.
- La utilización de métodos, implementos o procedimientos no autorizados para la respectiva competencia.
- La alteración, manipulación o intento de alterar los resultados de cualquiera de las competencias.
- La entrega de información falsa o la suplantación de participantes.
- Incurrir en actos de violencia, agresiones físicas o verbales, amenazas, insultos o faltas de respeto hacia otros participantes, el público, el jurado, la Comisión Organizadora o los funcionarios municipales.
- Negarse a cumplir las instrucciones impartidas por la organización o dificultar el normal desarrollo de la actividad.
- Cualquier conducta que afecte el carácter familiar, recreativo y comunitario de la Fiesta del Camarón Curepto 2026.

Aceptación de las Bases

- La participación en cualquiera de las competencias implica el conocimiento y la aceptación íntegra de las presentes bases.
- Toda situación no prevista en este documento será resuelta por la **Comisión Organizadora de la Fiesta del Camarón Curepto 2026**, cuya decisión será **fundada, definitiva e inapelable**.



ANEXO N°1



Acceder al documento en línea



FICHA DE INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES
COMPETENCIA TRADICIONAL “FIESTA DEL CAMARÓN CUREPTO 2026”

1. CATEGORÍA DE PARTICIPACIÓN

☐ Categoría “Más Camarones”	Incluye automáticamente participación en “Camarón Más Grande”
Nombre de fantasía pareja	

2. DATOS DE LA PAREJA PARTICIPANTE

Nombre participante 1		RUT	
Fecha de nacimiento		Edad	
Teléfono		Correo electrónico	
Domicilio / sector		Comuna	
Nombre participante 2		RUT	
Fecha de nacimiento		Edad	
Teléfono		Correo electrónico	
Domicilio / sector		Comuna	

3. INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA LA ORGANIZACIÓN

Contacto de emergencia		Teléfono emergencia	
------------------------	--	---------------------	--

4. AUTORIZACIÓN DE REGISTRO Y DIFUSIÓN

- ☐ Autorizo el registro fotográfico y audiovisual de mi participación, así como su uso institucional para difusión de la Fiesta del Camarón Curepto 2026 en medios municipales, sin fines comerciales.
- ☐ No autorizo el uso de mi imagen para fines de difusión institucional.

5. FIRMAS

Firma participante 1	Firma participante 2

Fecha de inscripción: 08/ 08/ 2026 Hora: _____

6. USO EXCLUSIVO DE LA ORGANIZACIÓN

N.º de inscripción		Recepcionado por	
--------------------	--	------------------	--

- ☒ SON
- ☒ RDV
- ☒ CRE





2. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE** este Decreto con los antecedentes que correspondan para su control posterior.



LUIS EVARISTO NAVARRO REYES
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO ENRIQUE ALCÁNTARA BARRIOS
A L C A L D E

-  SON
-  RDV
-  CRE





9.783.444-K
Luis Evaristo Navarro Reyes
SECRETARIO MUNICIPAL



14.516.828-7
Fernando Enrique Alcantara Barrios
ALCALDE